

MOCIÓN DE CONTROL

SOBRE LAS CONDICIONES DE TRABAJO DE LAS SOCORRISTAS Y LOS SOCORRISTAS DE LAS PLAYAS DONOSTIARRAS

Olaia Duarte López, concejala del grupo municipal EH Bildu, al amparo del artículo 98 del Reglamento Orgánico del Pleno, someto la siguiente moción a la consideración del Pleno. La presente moción es consecuencia de la interpelación sustanciada en la Comisión de Espacio Público celebrada el 13 de julio de 2020.

JUSTIFICACIÓN

Todos los años, coincidiendo con la apertura de las playas en verano, el Ayuntamiento de San Sebastián aprueba el expediente de contratación que tiene por objeto los “Servicios de vigilancia, salvamento y asistencia en las playas y en la isla y el servicio de baño asistido para personas con discapacidad en la playa de la Concha de San Sebastián” (este año, el 10 de marzo, mediante procedimiento abierto y urgente).

Durante los últimos tres años han existido numerosas quejas y peticiones por parte de los trabajadores y trabajadoras y del sindicato ELA, con el objeto de mejorar las condiciones laborales de las socorristas y de los socorristas y garantizar sus derechos. De hecho, tenían sueldos inferiores a 900 euros mensuales, pero 10 horas de jornada laboral (sin descanso) y contratos temporales (aunque llevaban años trabajando, no tenían reconocido el carácter de fijo-discontinuo).

Así, durante el invierno 2017-2018 se comenzó a negociar con la Cruz Roja, que tenía asignado el servicio en ese periodo, sin llegar a ningún acuerdo antes del verano de 2018. A las puertas de una huelga indefinida se firmó un acuerdo con los ayuntamientos y la empresa en la Delegación de Trabajo. El acuerdo tenía varios ejes, pero en lo que al Ayuntamiento se refiere, dos obligaciones: por un lado, destinar una partida económica que garantice las condiciones laborales firmadas en los pliegos y, por otro, garantizar la SUBROGACIÓN. En su momento la representación de EH Bildu estableció un acuerdo verbal con el concejal delegado responsable de las playas, Alfonso Gurpegui, sobre el asunto de la subrogación.

Pero en verano de 2019, de todos los municipios de Gipuzkoa, el Ayuntamiento de San Sebastián fue el único que no cumplió las condiciones. Es decir, no incluyó en los pliegos la cláusula de subrogación, y dejó en el aire el futuro de los trabajadores y de las trabajadoras.

El verano de 2019 se produjo un cambio de empresa en las playas y el servicio gestionado hasta entonces por Cruz Roja se adjudicó a la empresa BPXport. ELA mantuvo diversas reuniones con el Ayuntamiento y la empresa, pero no consiguió que el Ayuntamiento incluyera la cláusula en los pliegos, en cambio, sí logró que la empresa reconociera a los trabajadores y a las trabajadoras la antigüedad en sus nóminas y el compromiso de pasar a ser fijos-discontinuos si el Ayuntamiento garantizaba la subrogación.

EH Bildu talde politikoa **Grupo político EH Bildu**

l'jentea, 1 - Tel. 943481027 - www.donostia.ehbildu.eus -
20003 Donostia

En verano de 2020 se ha aprobado un nuevo pliego, sin cláusula de subrogación. La empresa, a diferencia del año anterior, no ha convocado a todos sus trabajadores y trabajadoras al trabajo, y ha excluido a cuatro personas que han participado activamente en las movilizaciones de años anteriores.

El delegado en la comisión nos ha manifestado que la cuestión de la subrogación es imposible y así se manifiesta en la sentencia del 16 de mayo de 2019, pero esta situación está muy ligada a la voluntad del Gobierno municipal, que ha elaborado los pliegos. Es decir, es voluntad del Gobierno municipal instar medidas que garanticen la subrogación en los cambios de las empresas que gestionan el servicio, tal y como se ha hecho en otros municipios costeros de Gipuzkoa.

En cuanto a los derechos a movilizarse de los socorristas y de las socorristas, hemos tenido conocimiento de que el 14 de julio la Policía Municipal de San Sebastián ha presentado una denuncia contra las personas que ese día participaban en las movilizaciones y ha enviado personal de FCC a retirar el material de la movilización. No podemos entender esta actitud autoritaria, teniendo en cuenta que solicitaron y se les concedió la autorización para realizar movilizaciones.

Por todo ello, y teniendo en cuenta la situación expuesta, la concejala abajo firmante presenta la siguiente

MOCIÓN DE CONTROL

1. El Ayuntamiento Pleno insta al Gobierno municipal a que realice una labor de intermediación entre la empresa y los trabajadores y trabajadoras que prestan los servicios de vigilancia, salvamento y asistencia en las playas y en la isla.
2. El Ayuntamiento Pleno insta al Gobierno municipal a dar los pasos necesarios para garantizar la subrogación de los socorristas y de las socorristas en los próximos años.
3. El Ayuntamiento Pleno insta al Gobierno municipal a que no obstaculice los derechos a movilizarse de las trabajadoras y trabajadores y del resto de la ciudadanía.

Donostian, 2020ko uztailaren 16an

Olaia Duarte López,
EH Bildu udal taldeko zinegotzia.